

3. OTRAS INFORMACIONES

Bases de la convocatoria del VII Premio de Pintura Junta General (07/0490/0026/00526)

(Mesa de 18 de septiembre de 2007.)

1. Premio

Se señala un premio único de 15.000 €. La obra premiada quedará de propiedad de la Junta General del Principado de Asturias para ser incorporada a su fondo de arte, entendiéndose que los autores ceden a la Junta General del Principado de Asturias indefinidamente y en exclusiva todos los derechos de explotación de esas obras, incluyendo la reproducción por cualquier sistema.

El Jurado también puede declarar desierto el premio, si así lo cree oportuno.

Con independencia del premio, la Junta General reservará un fondo de otros 6.000 € destinado a la adquisición de la obra que fuera considerada de particular interés, además de la premiada. La Mesa de la Cámara determinará, vista el acta del Jurado, la oportunidad de hacer uso de este fondo.

2. Participantes

Podrá concurrir cualquier persona que lo desee, sin límite de edad y cualquiera que sea su nacionalidad o residencia.

3. Condiciones

Cada participante presentará una sola obra que no haya concurrido a otras convocatorias de premios o certámenes. Este extremo se acreditará mediante declaración jurada.

Las técnicas serán libres y los temas serán también de libre elección.

Las obras no deberán medir más de 150 cm. por ninguno de sus lados.

Todas las obras deberán presentarse enmarcadas o protegidas por un listón de madera y carecerán de clavos, argollas o cualquier otro elemento ajeno al soporte del cuadro. El listón de madera no deberá superar en ancho los 3 cm. Asimismo, no se admitirán las obras protegidas con cristal. Si alguna obra se compusiera de partes diferentes (ej.: tríptico) se computará, a efectos de dimensión, el conjunto de las partes.

4. Inscripción y documentación

Los cuadros no estarán firmados, adhiriéndose en el reverso un sobre cerrado con el título en mayúsculas, "VII PREMIO DE PINTURA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2007", que contenga todos y cada uno de los siguientes datos y documentación:

Datos relativos al autor:

- Nombre y apellidos.
- Fotocopia del DNI.
- Domicilio.
- Teléfonos de contacto.
- Currículum vitae artístico.

Datos relativos a la obra:

- Título de la obra.
 - Medidas.
 - Técnica empleada.
 - Fecha de realización.
 - Fotografía en color del cuadro que muestre su posición. Dicha fotografía medirá como máximo 24 cm.
 - Valoración económica de la obra presentada.
 - Declaración jurada de novedad de la obra según base tercera
- La carencia de alguno de estos datos puede ser objeto de no admisión

5. Plazo de presentación

El plazo de admisión de las obras tendrá lugar entre los días 22 de octubre y 16 de noviembre, inclusive, del año en curso, en horario de 15,30 a 20 horas, excepto sábados, domingos y festivos.

Quienes no entreguen personalmente las obras las remitirán por agencia de transportes o por cualquier otro medio, de puerta a puerta y por su cuenta y riesgo, a portes pagados, en embalaje rígido y reutilizable. El embalaje deberá permitir la apertura y cierre sin manipulación excesiva. Esta organización no se responsabiliza del deterioro de las obras por embalaje inadecuado. Cualquier trámite legal que conlleven la recepción y devolución de los cuadros será de exclusiva responsabilidad del artista.

Dirección de envío y entrega:

Las obras deberán ser entregadas en la siguiente dirección: TRANSPORTES ALBA.

VII Premio de Pintura Junta General del Principado de Asturias. Calle Tenderina Baja, número 212 Bajo. Edificio Palais. Oviedo 33010. Teléfono 985 289 183.

La entidad receptora expedirá un justificante de la entrega al artista, empresa de transportes o representante que efectuó el depósito de la obra. Asimismo, la empresa encargada de la recepción de las obras realizará una relación numérica de las obras por orden de recepción, en la que se indicarán el título y las medidas, dejando el anonimato del autor. El mismo número se adherirá en lugar visible a la obra, sin que distorsione su percepción. Este listado será de uso del jurado.

La Junta General del Principado de Asturias dará un trato adecuado a las obras, pero se inhibe de responsabilidad derivada de pérdidas, robo, incendio o riesgos similares y no suscribirá póliza de seguro que cubra estos riesgos.

6. Jurado

El Jurado será designado por la Junta General entre personas de reconocido prestigio en el mundo de la cultura y el arte. Se solicitará propuesta de nombramiento a entidades e instituciones de ámbito nacional relacionadas con el mundo del arte, y en particular de la pintura. La composición del Jurado se hará pública en fechas previas a la preselección de las obras.

7. Preselección, exposición y fallo del Jurado

Una vez recibidas las obras y cerrado el plazo de admisión de las mismas, éstas serán sometidas a una primera revisión en la que se comprobará que se ajustan a las bases. El Jurado efectuará una selección de finalistas —en número no superior a 20— que serán expuestas, con las debidas garantías, en la sede del Parlamento asturiano. Esta exposición servirá para mostrar los trabajos de más calidad a criterio del Jurado, promover a sus autores y difundir las obras entre el público. De la exposición se dará cuenta oportunamente a los autores y se editará un catálogo. En el Palacio de la Junta General del Principado de Asturias se habilitarán los espacios que se destinen a esta exposición a fin de garantizar su visita por el público en general en el marco de las Jornadas de Puertas Abiertas.

Una vez que el Jurado haya resuelto definitivamente la selección de finalistas y ganador, se dará a conocer la identidad de los mismos. El fallo del Jurado será inapelable. La entrega de premios tendrá lugar en la fecha que se anuncie previamente, coincidiendo con la exposición de las obras, y en el acto de recepción a los seleccionados.

8. Devolución de las obras

Las obras no premiadas deberán retirarse en el mismo lugar y horario que el de la entrega para participación en un plazo máximo de un mes, desde que se les comunique a los participantes el fallo del jurado. Las obras seleccionadas y expuestas, no adquiridas, serán retiradas también en el plazo máximo de un mes después de finalizar la exposición, en el mismo lugar que las restantes. Al retirar la obra se presentará el justificante expedido en la presentación. De no hacerlo así, se entenderá que el autor renuncia al derecho de devolución. Los gastos derivados de la devolución correrán a cargo del interesado.

En ningún caso se podrá mencionar a la Junta General del Principado de Asturias como propietaria de estas obras, ni ningún autor que haya renunciado a retirarla puede decir que tiene su obra en esta colección.

Palacio de la Junta General, 18 de septiembre de 2007. La Presidenta de la Cámara, María Jesús Álvarez González.

BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones

Fruela, s/n. 33071 Oviedo. Tel. 985107587

http: www.jgpa.es e-mail: www.jgpa.es/consultas

Suscripción anual: 12.62 €. (IVA incluido). Depósito Legal: O-1.521-82

